



Dirección de Límites

EXENTA N° 70

SANTIAGO, 05 MAR 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- Mapa de Chile que se incluirá en documentos que informan los resultados de aplicación del Simce 2014, que se detallan a continuación:
- 100 ejemplares de Documento Informe Nacional de Resultados Simce, mapa de 21 cm aprox., páginas 6-10, edición 2015.
- 2.200 ejemplares de Documentos Síntesis de Resultados Simce, aparece en páginas centrales del documento, Distribuidos en documentos para 2°, 4° y 6° básico general, 6° básico escritura, 8° básico, II y III medio, mapa de 31 cm aprox., edición 2015.
- 32.000 ejemplares de Documento Estudio Nacional de Educación Física, 2-4 páginas, edición 2015.
- 250.000 ejemplares de inserto de prensa por cada grado evaluado en Simce 2013, mapa de 20 cm aprox., edición 2015.

De acuerdo con el Art. 2°, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDO DANÚS CHARPENTIER
Embajador
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (TP)

